Con los Intereses y daños que a la dha Villa y Vez.os se a sobrevenido
Por ellos que protesto provar y liquidar en la Prosecucion de este
Pleyto = y para que mas bien pueda Vm. proveer Justicia, Assimismo
pido y suppll.co a Vm. mande que el Pr.te Escrivano saque un tanto
de la dha facultad. R.l que esta en la Escritura de la Cuenta Real
que por parte de su Mag.d se le hizo a este Consejo y que con el dho
traslado se pongan las quentas que al dho Miguel Miralles se le an
tomado en Razon de lo suso dho y de los demas Autos ellos en
Razon de que Dize la dha q.ta y pagase el dho Exeso y Alcanse
que contra el Resulta de que Ago Presentacion con el Juramento
nesesario Pido Justicia y Costas y de lo contrario omiso y
delegado Protesto lo que Protestar me conbiene y lo pido por
testimonio.

Otrossi. Digo que por las dhas quentas el suso dho fue Alcansado
en mas de setecientos ducados. Por cuya cantidad fue executado
y Estado Preso en la Carsel publica de esta Villa por dha
Contia y por ser ombre Valido. En esta Villa le soltaron
de la dha Carsel sin pagar la dha cantidad en que a rezivido
y Rezivien notable daño. El comun de esta Villa y en par
ticular los pobres con los Excesivos Pechos y Repartimientos
en que cada dia se les cargan y atento el suso dho esta preso
de Pr.te pido y suppll.co a Vm. mande se le embargue en la
dha Carsel por la dha Contia a esta tanto que con effecto
la aya pagado y se prosiga la dha Execucion contra el suso
dho y sus bienes en el Estado en que esta pido Justicia y Costas
y de lo contrario Protesto segun lo tengo Pedido y protestado
y en lo nesesario Juro en forma &c.a Pedro de Ec Gevenia